



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.

DECRETO N° 167 /2.020

VISTO:

El Memo Interno elevado desde la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano al Área de Compras y Suministros en fecha 15/07/2020; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita arbitrar los medios necesarios para llevar a cabo la compra de materiales destinados para el estabilizado de las calles Padre Schaab, French, Lavalle/Echague;

Que, dichos materiales deberán ser puestos en General Ramírez, en donde lo indique la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano a cargo del proveedor adjudicatario;

Que, dado que el Presupuesto Oficial es de Pesos Un Millón Ciento Veinticinco Mil Seiscientos (\$1.125.600,00) y conforme lo prescribe el artículo 159°, siguientes y concordantes de la Ley 10.027 "Régimen Municipal", y su modificatoria Ley N° 10.082, y, el artículo 91 de la Ordenanza de Contabilidad Municipal N° 1940/2006, debe llamarse a Licitación Privada para la compra requerida;

Que, desde Contaduría Municipal se informa de la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo imputarse el mismo a la Partida 02-07-40-02-05-08-60 Trabajo Público Afirmado, Cuenta N° 1078;

Que para llevar a cabo dicho llamado, se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a Licitación Privada N° 03/2.020 para el día 19 de agosto de 2.020 a la hora 09:00, con el objeto de contratar la adquisición de materiales destinados para el estabilizado de las calles Padre Schaab, French, Lavalle/Echague. A saber:

-380 M3 BROZA.

-305 M3 DE PIEDRA MORA.

-180 M3 PIEDRA DE ARROYO.

MATERIALES PUESTOS EN GENERAL RAMÍREZ, DONDE LO INDIQUE LA SECRETARÍA DE OBRA Y DESARROLLO URBANO A CARGO DEL PROVEEDOR ADJUDICATARIO.

Artículo 2º) Cursar invitaciones a las firmas del rubro que seguidamente se detallan: LEFFLER Y WOLLERT S.R.L., COOPERATIVA LA GANADERA GENERAL RAMIREZ LTDA., WEIMER S.R.L., BRAUER EDUARDO, BORGERT MARIANO, LEDERHOS OSCAR, HOLZHEIER OSVALDO y DIAZ JAVIER A.

Artículo 3º) Fijar el Presupuesto Oficial en la suma de Pesos Un Millón Ciento Veinticinco Mil Seiscientos (\$1.125.600,00) e imputar el gasto a la partida 07-40-02-05-08-60 Trabajo Público Afirmado, Cuenta N° 1078.

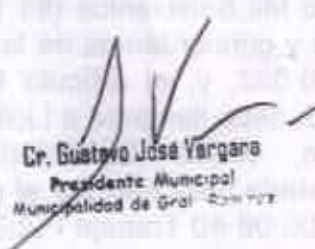
Artículo 4º) La Municipalidad se reserva el derecho prorrogar o suspender la presente licitación si lo estima conveniente, de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno, así como también el derecho de **aumentar o disminuir en un treinta por ciento (30%) en las condiciones aceptadas, las adquisiciones y/o contrataciones que expresamente se estipulen en el Pliego de Condiciones Particulares.**

Artículo 5º) Refrendan el presente el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación y la Secretaria de Obras y Desarrollo Urbano.

Artículo 6º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 10 de agosto de 2.020.-


Arq. Ma. Laura Ceballos
Secretaria de Obras y
Desarrollo Urbano
Municipalidad de Gral. Ramírez


Cr. Gustavo José Vergara
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez


Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de Gral. Ramírez